

VIII legislatura Parlamento Número 55

Año 2013 de Canarias 21 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

00	× **	TT O	T . O		TEC
(() N :	LES	TAC	1()	VES.
\mathbf{L}	A N	1120	IAU	1071	NID

8L/PE-2809 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre misiva del 24 de octubre de 2012 del Presidente del Gobierno al Presidente del Gobierno de España, dirigida al Gobierno.

Página 2

8L/PE-2824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del Plan Insular Ordenamiento Territorial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 3

8L/PE-2825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del Plan Insular Ordenamiento Territorial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 3

8L/PE-2826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del PIOT de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

8L/PE-2844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el procedimiento de inicio de actividad empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

8L/PE-2852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad con los municipios, dirigida al Gobierno.

Página 7

8L/PE-2869 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre ayuntamientos que han solicitado autorización para agencia de colocación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 8

8L/PE-2875 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre inversión en el primer semestre de 2012 sobre Edic-naves nodrizas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 9

8L/PE-2878 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.** ^a **María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el parque inmobiliario a la venta en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 10

8L/PE-2880 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre plazas de formación profesional cubiertas en los cursos 2011-2012 y 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-1462 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre participación de las empresas canarias en las adjudicaciones de obras en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 11

8L/PE-1463 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre participación de las empresas canarias en las cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 13

8L/PE-2816 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre poderes generales para pleitos otorgados a procuradores de los tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad: ampliación. Página 15

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-2809 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre misiva del 24 de octubre de 2012 del Presidente del Gobierno al Presidente del Gobierno de España, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 377, de 12/12/12.) (Registro de entrada núm. 1.250, de 5/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre misiva del 24 de octubre de 2012 del Presidente del Gobierno al Presidente del Gobierno de España, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

MISIVA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Le indico que los agentes sociales económicos de las islas que comparten la inquietud del Presidente del Gobierno de Canarias sobre las derivas rupturistas en Canarias, lo han manifestado así en prensa".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del Plan Insular Ordenamiento Territorial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(*Publicación: BOPC núm. 377, de 12/12/12.*) (*Registro de entrada núm. 1.251, de 5/2/13.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del Plan Insular Ordenamiento Territorial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL AVANCE DEL PLAN INSULAR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Cabildo de Fuerteventura efectuó trámite de consulta a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio sobre subsanación del Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Avance de la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Fuerteventura".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del Plan Insular Ordenamiento Territorial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(*Publicación: BOPC núm. 377, de 12/12/12.*) (*Registro de entrada núm. 1.291, de 6/2/13.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del Plan Insular Ordenamiento Territorial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL AVANCE DEL PLAN INSULAR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Analizando las alternativas propuestas, se observa que las elegidas: Zurita como central principal y Guerepe como central complementaria, son en realidad las únicas alternativas "a priori" viables, con lo cual, a juicio de la que suscribe el presente informe, se incumplen los requisitos exigibles al ISA de contener varias alternativas razonables, y técnica y ambientalmente viables. Y ello por lo siguiente:

Tal y como se desprende del contenido del ISA y del Estudio anexo al mismo, el objeto de la revisión en cuanto a la energía convencional es, en primer lugar, permitir el traslado de la Central de Las Salinas, ubicada actualmente en la trama urbana y colindante a suelos residenciales, buscando para ello otros emplazamientos viables que posibiliten la implantación de la futura central base o principal. Y complementariamente a lo anterior, la reserva de suelos para el emplazamiento de una central secundaria, de menor tamaño, en el Sur de la isla, al objeto de garantizar el suministro en una zona de elevada demanda y turístico, y que soporta desde hace años una situación de fragilidad.

Por ello, de las cuatro alternativas propuestas (sin contar con la Alternativa 0), son sólo dos los emplazamientos propuestos en el ISA para la ubicación de la central térmica de base o principal:

- Alternativa 1. Zurita.
- Alternativa 2. Monteagudo.

Sin embargo, el emplazamiento en Monteagudo se ubica en el ámbito de una ZEPA. Ello implica, además de dificultar la posibilidad de construir los accesos viarios y la red de evacuación de energía necesarios (según datos del ISA y Estudio anexo, el emplazamiento se encuentra a 11 kilómetros de la red de transporte de energía eléctrica, a 2 km de la vía de comunicación FV-2 y a 19 km por pista de tierra y carretera FV-2 al puerto de Puerto del Rosario), que su autorización va a estar supeditada al cumplimiento y la observancia rigurosa de los requisitos formales y ambientales establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Los requisitos ambientales y formales necesarios para la implantación de cualquier plan, programa o proyecto que pudiera afectar de forma apreciable a la ZEPA serán los que resulten de aplicar lo previsto en los apartados 4, 5, 6, 7 y 9 del artículo 45 de la citada Ley 42/2007, y que son los siguientes:

- 1. Ausencia, plenamente justificada, de otras soluciones o alternativas al plan o proyecto que pretende aprobarse.
- 2. La concurrencia de alguna de las siguientes causas al objeto de justificar la necesidad del plan o proyecto:
- Las relacionadas con la salud humana y la seguridad pública.
- Las relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente.
- Otras razones imperiosas de interés público de primer orden, previa consulta a la Comisión Europea.
- 3. Evaluación de las repercusiones del plan o proyecto sobre la ZEPA en cuestión.
- 4. Adopción de las medidas compensatorias necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida. Las medidas compensatorias adoptadas serán remitidas a la Comisión Europea.

El requisito exigido de ausencia justificada de otras alternativas a Monteagudo hace precisamente inviable esta opción, al haberse planteado al menos otra alternativa, que es la de Zurita (y que además resulta mejor valorada). Asimismo, con su inclusión se incumplirían los requisitos exigidos en la Ley 9/2006, de evaluación de planes y programas y en el Documento de Referencia aprobado para elaborar los ISA de los PIO, de contemplar alternativas razonables y técnica y ambientalmente viables, por lo que esta alternativa, desde el momento que se acredita la viabilidad de Zurita como posible alternativa, debería haberse excluido la opción de Monteagudo.

En conclusión, se consideran insuficientes las alternativas propuestas en el ISA de posibles emplazamientos para el traslado de la actual Central Las Salinas y para la incorporación de una central complementaria en el sur de la isla, entendiendo que debía haber sido precisamente objeto de la Revisión del PIOF el estudio riguroso (técnico, territorial y ambiental) de la totalidad del territorio insular y en función de los criterios de exclusión propuestos, identificar los emplazamientos potenciales, susceptibles de ser analizados y valorados. En este sentido, cabe recordar que en el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura aprobado y sometido a participación pública, se contemplaban varios emplazamientos potencialmente viables para la generación convencional de energía eléctrica que podrían haber sido analizados conforme a los mismos criterios

de exclusión de carácter técnico, territorial o ambiental, empleado en el ISA, sin perjuicio de cualesquiera otros que se hubieran identificado tras el estudio".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del PIOT de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(*Publicación: BOPC núm. 377, de 12/12/12.*) (*Registro de entrada núm. 1.292, de 6/2/13.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Avance del PIOT de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL AVANCE DEL PIOT DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Analizando las alternativas propuestas, se observa que las elegidas: Zurita como central principal y Guerepe como central complementaria, son en realidad las únicas alternativas "a priori" viables, con lo cual, a juicio de la que suscribe el presente informe, se incumplen los requisitos exigibles al ISA de contener varias alternativas razonables, y técnica y ambientalmente viables. Y ello por lo siguiente:

Tal y como se desprende del contenido del ISA y del Estudio anexo al mismo, el objeto de la revisión en cuanto a la energía convencional es, en primer lugar, permitir el traslado de la Central de Las Salinas, ubicada actualmente en la trama urbana y colindante a suelos residenciales, buscando para ello otros emplazamientos viables que posibiliten la implantación de la futura central base o principal. Y complementariamente a lo anterior, la reserva de suelos para el emplazamiento de una central secundaria, de menor tamaño, en el Sur de la isla, al objeto de garantizar el suministro en una zona de elevada demanda y turístico, y que soporta desde hace años una situación de fragilidad.

Por ello, de las cuatro alternativas propuestas (sin contar con la Alternativa 0), son sólo dos los emplazamientos propuestos en el ISA para la ubicación de la central térmica de base o principal:

- Alternativa 1. Zurita.
- Alternativa 2. Monteagudo.

Descartada esta opción (se aclara que se está refiriendo a la opción de Monteagudo), sólo queda una única alternativa posible para el emplazamiento de la central principal en toda la isla, lo cual supone nuevamente un incumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 9/2006, y Documento de Referencia de contemplar en el ISA varias alternativas viables.

Además, y sin perjuicio de mantener Zurita como posible alternativa, conviene recordar que esta ubicación presenta condicionantes técnicos que podrían inviabilizar la implantación de la futura Central en ese emplazamiento, al estar a una cota respecto al nivel del mar en torno a +100 m, muy por encima del límite máximo a partir del cual se puede descartar emplear refrigeración por agua de mar (+25 m), sistema empleado en prácticamente la totalidad

de las centrales de las islas (salvo en la isla de El Hierro, cuya potencia neta es del orden de los 11 MW). Por consiguiente, una central en este emplazamiento (no hay que olvidar que se trataría de la central principal de la isla, en sustitución de Las Salinas, que cuenta actualmente con una potencia neta en torno a los 160 MW, sin perjuicio de las futuras ampliaciones de potencia a lo largo del horizonte temporal del PIOF en función de la demanda), tendría que emplear un sistema de refrigeración en seco, lo que implicaría un consumo energético considerablemente mayor que otros sistemas de refrigeración.

En conclusión, se consideran insuficientes las alternativas propuestas en el ISA de posibles emplazamientos para el traslado de la actual Central Las Salinas y para la incorporación de una central complementaria en el sur de la isla, entendiendo que debía haber sido precisamente objeto de la Revisión del PIOF el estudio riguroso (técnico, territorial y ambiental) de la totalidad del territorio insular y en función de los criterios de exclusión propuestos, identificar los emplazamientos potenciales, susceptibles de ser analizados y valorados. En este sentido, cabe recordar que en el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura aprobado y sometido a participación pública, se contemplaban varios emplazamientos potencialmente viables para la generación convencional de energía eléctrica que podrían haber sido analizados conforme a los mismos criterios de exclusión de carácter técnico, territorial o ambiental, empleado en el ISA, sin perjuicio de cualesquiera otros que se hubieran identificado tras el estudio".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el procedimiento de inicio de actividad empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 377, de 12/12/12.)

(Registro de entrada núm. 1.293, de 6/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.5.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el procedimiento de inicio de actividad empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

EL PROCEDIMIENTO DE INICIO DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL,

recabada la información de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se ha potenciado el Sistema de Información Empresarial de Canarias (SIECAN), perteneciente a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio que ha conseguido afianzarse como uno de los servicios de información más utilizados por parte de una amplia variedad de Administraciones Públicas, empresas, autónomos, profesionales y emprendedores. En este momento se está en disposición de desarrollar un espacio digital de Servicios Colaborativos y Gestión Avanzados con el fin de mejorar y agilizar la planificación, gestión, seguimiento y organización de los Proyectos e iniciativas del SIECAN dentro de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio con otras administraciones externas, agentes socioeconómicos colaboradores, profesionales y empresas utilizando herramientas y servicios digitales. Dentro de este servicio se encuentra el proporcionar soporte a las zonas comerciales abiertas de Canarias para avanzar en el desarrollo gerencial para que funcionen como verdaderos viveros dinámicos de empresas dentro de la ciudad.

Desde hace más de una década se impulso la Ventanilla Única Empresarial (ubicadas en las sedes de las Cámaras de Santa Cruz de Tenerife y Gran Canaria), como un punto único donde se facilita al emprendedor información y orientación empresarial y administrativa en materia de creación de empresas y se le ofrece la posibilidad de realizar en un único espacio físico los trámites necesarios para la puesta en marcha de la nueva actividad empresarial, que ahora se ha instrumentalizado en la red para poder realizar los mismos on line. Estos servicios se han integrado en la red de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT), así como en CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas).

La Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, además de vertebrar soluciones para nuestras ciudades y pueblos basadas en la actividad comercial, pretende lograr un nivel de gerencial relevante que permita una gestión eficaz de los locales vacíos que complemente el mix comercial y empresarial por el que ha apostado determinada zona comercial abierta. Queda aún mucho camino por recorrer en este sentido, en el desarrollo de estas entidades de gestión mixtas (público-privadas) pero parece claro que hay que seguir destinando esfuerzos y recursos para conseguir que estos espacios acotados funcionen en este sentido como un centro comercial cerrado".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad con los municipios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 377, de 12/12/12.) (Registro de entrada núm. 1.252, de 5/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.6.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad con los municipios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD CON LOS MUNICIPIOS,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:
- "Al día de la fecha, ni la Viceconsejería de Educación y Universidades y ni alguna de las fundaciones que de ella dependían tienen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con ningún municipio de la Comunidad."
 - Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad:
- "Se acompaña la información remitida por la Intervención General relativa al sector público autonómico incluido en el Sistema Económico-Financiera SEFCAN/TARO.

Asimismo, se acompaña listado (*) con las obligaciones pendientes de pago con los municipios a 31 de diciembre de 2012, remitido por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el que se indica que dichas obligaciones pendientes de pago se efectuarán el 30 de enero del presente ejercicio".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el listado de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-2869 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ayuntamientos que han solicitado autorización para agencia de colocación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 17/12/12.) (Registro de entrada núm. 1.294, de 6/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.7.- De la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ayuntamientos que han solicitado autorización para agencia de colocación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

AYUNTAMIENTOS QUE HAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA AGENCIA DE COLOCACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme al Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, se entenderá por agencias de colocación aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, en coordinación y, en su caso, colaboración con el servicio público de empleo correspondiente, realicen actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.

En este sentido, hay que indicar que éstas deben estar previamente autorizadas por el servicio público de empleo correspondiente: en el caso de que la actividad se pretenda desarrollar en centros de trabajo establecidos únicamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, el otorgamiento de la autorización administrativa le corresponderá al Servicio Canario de Empleo. Por otro lado, le corresponderá otorgar la autorización al Servicio Público de Empleo Estatal, en los siguientes supuestos:

- 1. Al Cuando pretendan realizar su actividad desde centros de trabajo establecidos en diferentes Comunidades Autónomas
 - 2. Cuando casen ofertas y demandas de empleo utilizando exclusivamente medios electrónicos.
- 3. Cuando una agencia de colocación autorizada para desarrollar su actividad en una o varias comunidades autónomas pretenda ampliar su ámbito de actuación, realizándola desde centros que establezca en otras Comunidades autónomas donde no los tuviera.

Dicho lo anterior, se informa que este Servicio Canario de Empleo ha autorizado como agencias de colocación a las Corporaciones Locales de Canarias que a continuación se relacionan: Sociedad de Desarrollo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Candelaria y Ayuntamiento de Guía de Isora".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2875 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en el primer semestre de 2012 sobre Edic-naves nodrizas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(*Publicación: BOPC núm. 386, de 17/12/12.*) (*Registro de entrada núm. 1.295, de 6/2/13.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.8.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre inversión en el primer semestre de 2012 sobre Edic-naves nodrizas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

INVERSIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2012 SOBRE EDIC-NAVES NODRIZAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 25 de marzo de 2011, Nº 4/11 DGI, se suscribe un convenio que tiene por objeto regular el marco de colaboración entre la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), con el fin de favorecer las coberturas en naves nodrizas o nidos de acogida de empresas y emprendedores con proyectos que encajan con los caracterizados como prioritarios por la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC).

Que por medio de dicho convenio se instrumenta la concesión de una subvención nominada al Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), constituyendo ámbitos de actuación preferente los que se enumeran a continuación:

- a) La construcción y dotación de naves industriales para empresas o emprendedores industriales con proyectos o iniciativas vinculables a los ámbitos considerados como estratégicos en la EDIC.
- b) La dotación de equipamientos tecnológicos avanzados dirigidos a dotar a tales naves industriales de sistemas de energías renovables, ahorro energético y sistemas avanzados de comunicaciones.
- c) La dotación en dichas naves de servicios de apoyo al despliegue industrial, tales como posibles servicios de univentanilla industrial, dotaciones para la formación de empresarios y trabajadores, coberturas TIC avanzadas, etc.

Los gastos originados por la ejecución del Convenio, que corresponde al Cabildo Insular de Lanzarote, serán financiados a través de la subvención nominada de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio. El importe total asciende a un millón doscientos mileuros (1.200.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.421B.760.00, Proyecto de Inversión 11700028, denominado "Ejecución EDIC - Naves Nodrizas - CI de Lanzarote", que ha sido distribuido de la siguiente forma:

- Anualidad 2011: 300.000,00 euros.
- Anualidad 2012: 300.000,00 euros.
- Anualidad 2013: 600.000,00 euros.

En cuanto al ejercicio 2012, conforme a lo estipulado en el citado Convenio y sus Adendas de 17 de agosto y de 26 de octubre de 2012, la aportación realizada por ese Departamento se ha formalizado en el segundo semestre de 2012, contabilizándose el 26 de noviembre de 2012 el documento 'O' de Reconocimiento de Obligaciones, y el 12 de diciembre de 2012 la transferencia correspondiente"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2878 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el parque inmobiliario a la venta en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 17/12/12.) (Registro de entrada núm. 1.312, de 7/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.9.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el parque inmobiliario a la venta en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PARQUE INMOBILIARIO A LA VENTA EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la empresa Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias S.A.U.:

"Ciudad del Campo 58 VP Agüimes 3 VP Total 61 VP."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2880 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazas de formación profesional cubiertas en los cursos 2011-2012 y 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 5, de 11/1/13.) (Registro de entrada núm. 1.253, de 5/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.10.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazas de formación profesional cubiertas en los cursos 2011-2012 y 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CUBIERTAS EN LOS CURSOS 2011-2012 Y 2012-2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La información requerida está basada en los datos del Modelo 0 de matrícula de inicio del curso escolar 2011/2012 y 2012/2013.

Plazas Cubiertas en las enseñanzas de Formación Profesional por islas en los cursos 2011/2012 y 2012/2013				
Islas	2011/2012	2012/2013		
El Hierro	105	116		
Fuerteventura	1271	1.383		
Gran Canaria	13.607	14.657		
La Gomera	168	333		
La Palma	1.240	1.387		
Lanzarote	1.590	1.662		
Tenerife	14.342	16.168		

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1462 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre participación de las empresas canarias en las adjudicaciones de obras en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 6/2/13.)

(Registro de entrada núm. 1.310, de 7/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.11.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre participación de las empresas canarias en las adjudicaciones de obras en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitadas, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS EN LAS ADJUDICACIONES DE OBRAS EN 2011, PE-1462 PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS EN LAS CANTIDADES ECONÓMICAS ADJUDICADAS EN OBRAS EN 2011, PE-1463

por el presente se traslada información recabada de la Presidencia del Gobierno, como ampliación a las contestaciones del Gobierno remitidas el 10 de diciembre de 2012 y 9 de enero de 2013, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTA PARLEMENTARIA PE-1462 Y PE-1463

OBRAS ADJUDICADAS EN EL AÑO 2011 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

VAR.6	ENVRESS	45	PECHA	
1ª FASE URBANIZACIÓN PARQUE LOS ÁLAMOS	SATOCAN, S.A.	A38232526	11/04/2011	190.353,93
ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL CONJUNTO HISTÓRICO DEL REALEJO BAJO Y SU ENTORNO	CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MEDINA, S.L.	B38494712	17/06/2011	644.351,03
REHABILITACION Y RENOVACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS Y RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS EN LA AVDA. DE LAS PALMERAS	COMSA, SA.	A08031098	05/05/2011	797.549,94
URBANIZACIÓN DE LA PARTE ESTE DE LA CALLE CARERO	CANARAGUA, SA.	A79540274	06/05/2011	175.153,49
REHABILITACIÓN AVENIDA ARQUITECTO GÓMEZ CUESTA ENTRE AVDA RAFAEL PUIG Y AVDA SANTIAGO PUIG.	COMSA, SA.	A08031098	28/02/2011	702.143,67
REFORMA DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE ARGUINEGUÍN.	PABLO GARCÍA AFONSO	42789737P	02/03/2011	113.210,38
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALBERGUE LAS CUEVAS.	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL.	B35317569	02/03/2011	180.997,31
VALLADO PROVISIONAL DE LA ZONA RECREATIVA JUEGO DE BOLAS.	CAÑADA DE URONA, SLU	B38939773	02/09/2011	9.564,92
			TOTAL	2.813.324,67
			Cantidad economica adjudicaciones empresas canarias	1.138.477,57
		*	% cantidad economica adjudicaciones empresas canarias	40,47
			% empresas canarias sobre el total de obras adjudicadas	62,50

8L/PE-1463 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre participación de las empresas canarias en las cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 6/2/13.) (Registro de entrada núm. 1.310, de 7/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre participación de las empresas canarias en las cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitadas, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS EN LAS ADJUDICACIONES DE OBRAS EN 2011, PE-1462 PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS EN LAS CANTIDADES ECONÓMICAS ADJUDICADAS EN OBRAS EN 2011, PE-1463

por el presente se traslada información recabada de la Presidencia del Gobierno, como ampliación a las contestaciones del Gobierno remitidas el 10 de diciembre de 2012 y 9 de enero de 2013, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTA PARLEMENTARIA PE-1462 Y PE-1463

OBRAS ADJUDICADAS EN EL AÑO 2011 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

OBBA	HINKER	clf	Wollowalishing	AGIONNIANIEEE
1ª FASE URBANIZACIÓN PARQUE LOS ÁLAMOS	SATOCAN, S.A.	A38232526	11/04/2011	190.353,93
ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL CONJUNTO HISTÓRICO DEL REALEJO BAJO Y SU ENTORNO	CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MEDINA, S.L.	B38494712	17/06/2011	644.351,03
REHABILITACION Y RENOVACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS Y RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS EN LA AVDA. DE LAS PALMERAS	COMSA, SA.	A08031098	05/05/2011	797.549,94
URBANIZACIÓN DE LA PARTE ESTE DE LA CALLE CARERO	CANARAGUA, SA.	A79540274	06/05/2011	175.153,49
REHABILITACIÓN AVENIDA ARQUITECTO GÓMEZ CUESTA ENTRE AVDA RAFAEL PUIG Y AVDA SANTIAGO PUIG.	COMSA, SA.	A08031098	28/02/2011	702.143,67
REFORMA DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE ARGUINEGUÍN.	PABLO GARCÍA AFONSO	42789737P	02/03/2011	113.210,38
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALBERGUE LAS CUEVAS.	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL.	B35317569	02/03/2011	180.997,31
VALLADO PROVISIONAL DE LA ZONA RECREATIVA JUEGO DE BOLAS.	CAÑADA DE URONA, SLU	B38939773	02/09/2011	9.564,92
	8		TOTAL	2.813.324,67
			Cantidad economica adjudicaciones empresas canarias	1.138.477,57
		*	% cantidad economica adjudicaciones empresas canarias	40,47
			% empresas canarias sobre el total de obras adjudicadas	62,50

8L/PE-2816 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre poderes generales para pleitos otorgados a procuradores de los tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 5, de 11/1/13.) (Registro de entrada núm. 1.311, de 7/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre poderes generales para pleitos otorgados a procuradores de los tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitadas, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PODERES GENERALES PARA PLEITOS OTORGADOS A PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES,

por el presente se traslada información recabada de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, complementaria a la contestación del Gobierno remitida el pasado 29 de enero, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 42, la competencia para el ejercicio de la acción popular, del siguiente tenor literal

"La Comunidad Autónoma ejercerá la acción popular en los procedimientos penales por violencia de género, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal, en los casos de muerte o incapacitación definitiva de la víctima por las secuelas de la violencia. La acción popular se ejercerá con el consentimiento de la familia".

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, la personación en casos de muerte por violencia de género se dirige desde el Instituto Canario de Igualdad.

A continuación se presenta una tabla donde se recoge el número de casos de violencia de género con resultado de muerte en los que se ha personado el Instituto Canario de Igualdad durante los años 2011 y 2012:

Personación del ICI como acción popular. 2011 – 2012

	2011		2012	
	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje
TOTAL VÍCTIMAS MORTALES	3	100%	2	100%
Personación	1	33.3%	1	50%
Suicidio del agresor	0		1	50%
No consentimiento de la familia	1	33.3%		
Pendiente de autorización de la familia				
Otros	1	33.3%		

Fuente: Instituto Canario de Igualdad

En 2011:

- Tres mujeres resultaron muertas como consecuencia de la violencia de género en Canarias.
- En uno sólo de los tres casos se procede a ejercer la acción popular por parte del ICI.
- Sin embargo, dada la tardanza de los familiares en autorizar dicha personación, aunque el hecho haya ocurrido en 2011, el poder notarial autorizado por Decreto nº 55 del Presidente del Gobierno, de fecha 20 de abril de 2012 corresponde a la anualidad 2012 y no a la del 2011.

En 2012:

• En sólo uno de los 2 casos de asesinato producidos en Canarias durante 2012 se ejerce la acción popular autorizada por Decreto nº 76 del Presidente del Gobierno, de fecha 24 de julio de 2012.

Las causas que motivan que existan casos en los que no se haya ejercido la acción popular son:

- No consentimiento de la familia.
- Suicidio del agresor."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

